



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de abril de 1996  
No. 69

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

**SENTENCIA:** Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./R)242/94, del poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

### SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 1603, 1613, 1637, 1608, 266-A1, 267-A1, 268-A1, 270-A1, 330-A1, 331-A1, 332-A1, 333-A1, 327-A1, 1486, 1487, 325-A1, 1483, 328-A1, 329-A1, 1253, 1254, 1526, 1258, 356-A1, 1521, 269-A1, 1638, 1427, 1619, 1531, 1535, 1537, 1540, 1604, 353-A1 y 1427.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1611, 1621, 1612, 1627, 1534, 1543, 1541, 1542, 1532, 1533, 1520, 1524, 1491, 1497, 1498, 1499 y 335-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a tres de enero de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver en el expediente número TUA/10ºDIO./R)242/94, relativo a la demanda de los señores ASCENSION MARTINEZ MORENO y FELIX ALVAREZ ARIAS, presidente del comisariado ejidal y presidente del consejo de vigilancia respectivamente, del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, demandando del señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, la restitución de una superficie de tres Hectáreas de terreno de uso común, ubicadas en el poblado citado; y

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Con escrito sin fecha, presentado en este Tribunal el quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, los señores ASCENSION MARTINEZ MORENO y FELIX ALVAREZ ARIAS, en su carácter de presiden

te, el primero del comisariado ejidal y el segundo del consejo de vigilancia del ejido del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, demandan del señor PANFILO SANCHEZ las siguientes prestaciones:

"A) La reivindicación a favor del núcleo ejidal que representan, de la superficie aproximada de tres Hectáreas, ubicada en las inmediaciones del área de uso común de la ampliación de dotación ejidal, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el paraje conocido como 'Anexo Emiliano Zapata' que actualmente ocupa el demandado y otras personas...".

"B) La desocupación y entrega de las construcciones que se encuentran dentro del área que se reclama".

"C) El pago de la indemnización por la cantidad de \$ 200,000 (doscientos mil nuevos pesos) por daños y perjuicios que ha causado por la indebida

posesión del terreno y construcciones que se encuentran dentro del área de uso común...".

"D) La nulidad y cancelación de todo tipo de contrato que el demandado haya realizado sobre la posesión que se solicita reivindicar con terceras personas...".

"E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total esclarecimiento...".

En el capítulo de hechos, aducen que acreditan su personalidad con el acta de asamblea electoral, fechada el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Que con fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante Resolución Presidencial, fue dotado de ejido al poblado de que se trata, con una superficie de cuatrocientas cincuenta y dos Hectáreas de agostadero cerril al diez por ciento laborables, ejecutada el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Que el área de uso común en donde se encuentran las tres Hectáreas que reclaman es de tipo cerril y de agostadero, las cuales la asamblea jamás ha cambiado el destino y tan sólo se concedió la posesión provisional a algunos ejidatarios y campesinos con tierras abiertas al cultivo para sembrar; que el demandado PANFILO SANCHEZ ha ejercitado actos de dominio sobre el bien en disputa, en principio, sembrada y sobre el producto pagaba sus cooperaciones al núcleo ejidal, pero ha dejado de hacerlo y hasta autorizó realizar asentamientos humanos irregulares construyendo casas en el área de uso común, sin autorización de la asamblea general de ejidatarios y sin que se haya cambiado el destino de la tierra, argumentando dicho señor que tiene mejor derecho porque la detenta desde hace muchos años; que en cuanto a que se le concedió permiso para explotar la tierra, es cierto, pero tan sólo fue para el cultivo y nunca para crear asentamientos humanos irregulares, lo que perjudica a su núcleo y a la sociedad en general creando conflictos, porque han sido citados por el Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para aclarar y detener los asentamientos irregulares.

SEGUNDO.- Los promoventes, para acreditar los extremos de su demanda, presentan las pruebas siguientes:

1) Copia certificada del acta de asamblea general de ejidatarios fechada el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas -11 a 018) incluyendo las convocatorias respectivas del veintisiete de Abril y seis de Mayo, ambos de mil novecientos noventa y cuatro.

2) Copia certificada de la Gaceta Oficial del Gobierno fechada el veinte de Noviembre de mil novecientos veintiséis (a fojas 99 a 104).

3) Acta de asamblea general de ejidatarios de fecha treinta de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, con su respectiva convocatoria (a fojas 45 a 49), del veinte del mismo mes y año.

4) Copia certificada de la Resolución Presidencial del nueve de Septiembre de mil novecientos veintiséis, (a fojas 081 a 92).

5) Copia certificada del Informe de Revisión del expediente de ejecución de la Resolución Presidencial emitido por el Revisor Ing. "B" EDUARDO JUAREZ ABRAHAM el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete (a fojas 94 y 95) incluyendo el acta de posesión y deslinde del quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete (a fojas 07 a 010).

6) Copia certificada del acuse de recibo del Plano de la dotación definitiva del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, fechado el nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, suscrito por el Delegado Agrario en el Estado (a fojas 097).

7) Copia certificada de las actas levantadas con motivo de las sesiones de los días 20 y 22 de Junio de mil novecientos veinticuatro celebradas en la Cámara de Diputados (a fojas 107 a 114).

8) Copia certificada de la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de ASCENSION MARTINEZ, sin sucesores registrados, con certificado parcelario número dieciséis, número de título 40520, Volumen T-160 de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 118).

9) Copia certificada del Plano escala 1:4,000. del fraccionamiento del ejido definitivo del pueblo de Santiago Tenalcapa, Municipio de Tultitlán, Estado de México ( a fojas 120).

10) Copia certificada del Plano Proyecto de Localización de terrenos que se adjudicaron al poblado de Santiago Tenalcapa, Municipio de Tultitlán, Estado de México y que hablan sido adjudicados al poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalne-pantla, según Resolución Presidencial del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y dos ( a fojas 078).

11) Copia certificada de la ejecutoria de amparo directo administrativo número 257/94, del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito ( a fojas 061 a 074).

12) Inspección ocular que practique este Tribunal. ( efectuada el uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco ( a fojas 135).

13) Confesional del demandado.

14) Instrumental de actuaciones.

15) Presuncional, legal y humana.

TERCERO.- Por auto de fecha quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó la demanda, ordenándose formar el expediente que quedó registrado con el número TUA/109DIO. (R)242/94, y se previno a los promoventes para que aclararan y subsanaran las irregularidades de su demanda señalando como fundamentales las siguientes: " Primero.- En los términos de los artículos 32 y 33 fracción I de la Ley Agraria, solamente los tres miembros integrantes del comisariado ejidal tienen la representación del ejido y deben actuar conjuntamente en la presentación de sus demandas; Segundo.- Que deben acompañar documentos certificados que acrediten la personalidad de los promoventes, así como los que constituyen la base de la acción que se intenta; prevención que cumplieron con escrito de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro" (a fojas 20), y nombraron como su representante común al señor ASCENSION MARTINEZ MORENO y con escrito del primero de Agosto del mismo año, informaron las colindancias del predio en conflicto, que son: Al Norte con MARCELINO REYES, al Sur con ROMAN ALVAREZ, al Poniente con SANTIAGO JIMENEZ LUNA y al Oriente con JUAN MIRANDA, y superficie total de tres Hectáreas (a fojas 23).

13) Constancia expedida por el Delegado Agrario el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 116).

CUARTO.- Por auto fechado el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 24) se admitió a trámite la demanda intentada, ordenándose se emplazar al demandado y se fijó fecha para la audiencia de Ley. El emplazamiento y notificaciones constan a fojas 27 a 31.

QUINTO.- El nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro comenzó la audiencia de ley, con la asistencia de los actores, no así del demandado, en cuyo lugar se presentó su esposa la señora ROSA GOMEZ LOPEZ exhibiendo un escrito, sin firmar, a nombre del señor PANFILO SANCHEZ RUIZ y dos recetas del señor AGUSTIN NORIA SERNA, (a fojas 35 a 37), manifestando que su esposo estaba enfermo y no podía comparecer. En la continuación de la audiencia tampoco compareció, volviéndosele a emplazar (a fojas 52 y 53) al demandado. En la tercera ocasión en que no compareció a la audiencia (del veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, visible a fojas 055) a pesar de que fue debidamente citado, ahí se presentó el señor JULIAN GOMEZ SANCHEZ, ostentándose como hijo del demandado y exhibió dos recetas médicas de los Doctores AGUSTIN NORIA SERNA y MARIA GUADALUPE AGUIRRE CERVANTES, de fechas nueve y seis de Febrero del propio año, con motivo de la enfermedad del demandado. La parte actora ratificó su demanda y, además de las pruebas ya presentadas ofreció la de inspección ocular que practique este Tribunal, para identificar la existencia de asentamientos humanos dentro del terreno en conflicto y que cada poseionario acredite sus derechos o motivos por los cuales están en ese lugar; y la confesional a cargo del demandado; la instrumental de actuaciones; la presuncional legal y humana. El Tribunal acordó tener por ratificada la demanda y ofrecidas las documentales acompañadas, por ofrecida la confesional a cargo del demandado, la inspección ocular, la instrumental, la presuncional, legal y humana y se tuvo por precluido el derecho de la parte demandada para contestar y ofrecer pruebas, salvo prueba en contrario que pudiera ser comprobada mediante certificado médico que demuestre la imposibilidad material que tuvo para no asistir a la audiencia; y por obetadas las recetas médicas exhibidas; la

confesional del demandado y la de inspección ocular, volviéndose a citar al demandado (a fojas 123 y 124) para absolver posiciones. Se desahogaron las pruebas ofrecidas por la parte actora, y en audiencia del doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco se desahogó la confesional del señor PANFILO SANCHEZ RUIZ (a fojas 125 a 129). Se requirió al demandado para que exhibiera la lista completa de los nombres de las veintitrés personas que menciona así como los domicilios de las mismas, lo cual hizo en el escrito de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 132). La inspección ocular practicada por este Tribunal se efectuó el jueves primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 135 consta el acta respectiva). La parte actora presentó sus alegatos, reiterando las pretensiones expresadas en su demanda.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**— Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la Fracción XIX del Artículo 27 de la Constitución General de la República, 1º, 73, 74, 163, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; Fracción II del Artículo 2º y Fracciones V y VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo, que establece Distritos Jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.**— EL demandado, señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, fue emplazado debida y legalmente, como se acredita con las notificaciones de emplazamiento, fechadas los días veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (a fojas 027, 028, 029, 041, 052, 053, 054, 123 y 124).

**TERCERO.**— La litis en el presente asunto que se rige por lo dispuesto por las Fracciones V y VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, consiste en determinar si procede la Restitución de una superficie de tres hectáreas, ubicadas dentro de las inmediaciones del área de uso común de la ampliación de dotación ejidal perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el paraje conocido como "Anexo Emiliano Zapata", que los integrantes del comisariado ejidal del ejido

del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, demandan en contra del señor PANFILO SANCHEZ RUIZ; así como determinar si es procedente el pago de una indemnización, por la cantidad de \$ 200,000 (doscientos mil nuevos pesos) por los daños y perjuicios causados por la indebida posesión del terreno y construcciones que se encuentran dentro del área de uso común; así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**CUARTO.**— Para acreditar sus pretensiones los actores, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional del demandado señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, se desprende que carece de título que lo acredite en la posesión de terrenos ejidales de Santiago Tepalcapa; que actualmente vive en el lugar ubicado dentro del ejido de Santiago Tepalcapa y que está pagando su impuesto predial; que desde el año de mil novecientos sesenta y dos, se le entregó posesión de terrenos para que los cultivara y tiene los recibos de contribución que le dieron los comisariados que estaban, y fueron para pagar impuesto anual sobre cultivo; que traspasó algunos lotecitos con motivo de su enfermedad y para sus curaciones, a veintitrés personas entre las que se encuentran dos hijos del absolvente y le dieron para sus curaciones, siendo sus compañeros ejidatarios los que le autorizaron para vender y no fue en asamblea general de ejidatarios; que el terreno al cual se refiere su contestación está en Atizapán de Zaragoza y no sabe que esos terrenos son de uso común del ejido de Santiago Tepalcapa; que no pagó al ejido ningún derecho por la transmisión de las porciones de terreno hechas a particulares y que todavía conserva una porción de terreno y lo está cultivando, el que tiene una superficie basada de media hectárea; que de esos terrenos que transmitió existen en la actualidad lotes sin construir y tiene cuatrocientos metros, lo que hace prueba en los términos de los artículos 97, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la inspección ocular practicada por este Tribunal, se acredita que el predio, motivo de este juicio, se ubica en la Colonia "Ampliación Emiliano Zapata", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Manzana treinta y siete, en la segunda ampliación del citado ejido, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Sur ciento cuarenta y cuatro

metros con calle Agustín de Iturbide; al Poniente ciento sesenta y cinco metros con barranca; al Norte treinta y nueve metros con calle Doroteo Arango; y al Oriente ciento cuarenta y dos metros con calle Aquiles Serdán. En gran parte de la superficie en conflicto se encuentran varias casas habitación; al respecto, hay varias personas que están presentes en esta diligencia, de nombres MATEO SANCHEZ GOMEZ, JUANA SANCHEZ CRUZ, BENITA SANCHEZ GOMEZ, LUCRECIA SANCHEZ GOMEZ, CRUZ ARIAS SALVADOR, JACINTA SANCHEZ GARCIA, JORGE MUÑOZ CAMACHO y EUTIMIO CASTANEDA NAVA, personas que en su mayoría señalan que la superficie que ocupan, se las cedió la parte demandada y que son parientes del mismo; al respecto manifiesta el demandado, que lo anterior es verdad, y también señala, bajo protesta de decir verdad que todas las personas a las que les cedió, se encuentran mencionadas en su escrito de fecha diecisiete de mayo del año en curso y que obra en el expediente a folios 132. Al lado Poniente, en donde se encuentra la barranca hay aproximadamente tres cuartos de hectárea en donde no existen construcciones y de las cuales, aproximadamente media hectárea la dedica al cultivo el demandado; y el resto de esta superficie, que es de aproximadamente un cuarto de hectárea, no se cultiva. Todo el terreno materia de esta controversia tiene una superficie aproximada de una hectárea y media, lo que hace prueba con apoyo en los numerales 93, Fracción V 161 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que con esa fecha se llevó a cabo la Remoción de Organos de Representación del Ejido; que se manejaron dos boletas, conteniendo datos en el sentido de "sí remoción" o "no remoción", resultando ganadora la primera, la que estuvo integrada por los señores ASCENSTON MARTINEZ MORENO, JOSE REYES MEJIA y VICTOR ORTIZ JIMENEZ, como presidente, secretario y tesorero respectivamente, propietarios del Comisariado Ejidal y como suplentes los señores LEANDRO MEJIA GALICIA, FRANCISCO NORIEGA RAMIREZ y FRANCISCO ESPINOZA FLORES; del Consejo de Vigilancia, propietarios FELIX ALVAREZ ARTAS, PEDRO MORENO GARCIA Y FORTUNATO PEREA PEREA, como presidente y secretarios, y como suplentes ARCADIO JIMENEZ MEZA, MARIA DOLORES NAVARRO y LINO PEREA MARTINEZ, respectivamente y las convocatorias de los días veintisiete de abril y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, acreditan que se

llamó a asamblea a los ejidatarios del poblado de que se trata este asunto, lo que hace prueba plena en los términos de los Artículos 93, Fracción III, 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues con tal documento demuestran su personalidad los actores. Con la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México número cuarenta y uno, se acredita, que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos veintiseis se publicó la Resolución Presidencial emitida el nueve de septiembre de mil novecientos veintiseis, en cuyo punto segundo resolutivo, se "Dota al Pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, de la expresa Entidad Federativa, con doscientas veintiún hectáreas de tierra, con todos sus accesorios, usos, costumbres y servidumbres, las que se tomarán de la Hacienda denominada "Lechería", localizándolas de acuerdo con el plano que forme el Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria..." lo que hace prueba, de acuerdo con los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que con esa fecha se trató y acordó que, respecto "de las veinticuatro demandas promovidas ante este Tribunal, se continuaba el trámite iniciado en contra todos y cada uno de los usuarios de las tierras de uso común y que se autorizó al presidente del Comisariado Ejidal y presidente del Consejo de Vigilancia, para que como apoderados y representantes de la asamblea firmen demandas y tramiten los juicios sucesorios para obtener la devolución de las tierras de uso común, incluyendo a ejidatarios titulares, asociaciones civiles, vecindados y en general a cualquier poseedor que no acuda a comparecer ante la Asamblea General de Ejidatarios para convenir en cuanto a sus posesiones en el afe de uso común, acordando poner fin a los problemas y por cincuenta votos se dió por cancelada el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno, dejando sin efecto el aparcamiento provisional reconocido que contiene dicha acta...", documental que se estima conforme a los Artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental, consistente en la Resolución Presidencial de fecha nueve de septiembre de mil novecientos veintiseis,

acredita que se dotó al pueblo de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán, México con doscientas veintinueve hectáreas de tierra, con sus accesiones, usos y costumbres, tomadas de la Hacienda de "Lechería", documental que hace prueba, y que demuestra el derecho que tiene el poblado de que se trata sobre las tierras dotadas, con apoyo en los numerales 93, Fracción II, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La documental fechada el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, signada por el Ingeniero "B" EDUARDO JUAREZ ABRAHAM, Revisor de la Secretaría de la Reforma Agraria, acredita que se revisó el expediente de ejecución de la Resolución Presidencial, del expediente de adjudicación de tierras de Santiago Tepalcapa, en el que se informa la pérdida de derechos agrarios del poblado de "San Bartolo Tenayuca"; del Municipio de Tlalnepantla y reconocimiento de estos derechos en favor del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán; que por Resolución Presidencial del veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis se ordenó que se adjudiquen a los vecinos del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Estado de México, las cuatrocientas cincuenta y dos Hectáreas a que se reducen por rectificación las cuatrocientas noventa y cuatro Hectáreas de agostadero cerril que se habían otorgado por concesión al poblado de San Bartolo Tenayuca; y se opina que el asunto pase al Cuerpo Consultivo Agrario para su aprobación, lo que hace prueba plena atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El oficio número 3177 fechado el nueve de Mayo de mil novecientos setenta y siete, acredita el acuse de recibo del plano de la dotación definitiva del poblado de Santiago Tepalcapa, cuyos terrenos fueron expropiados totalmente por Decreto Presidencial del doce de Noviembre de mil novecientos setenta, y se aclara que el plano solicitado es el referente a la ejecución de la referida Resolución Presidencial del veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, lo que hace prueba plena conforme lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del acta levantada con motivo de las sesiones de los días veinte y veintidós de Junio de mil novecientos veinticuatro, celebradas en la Cámara de Diputados se estima en los términos del artículo 197 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, desprendiéndose de la misma que es aiena al presente asunto. La constancia del Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, acredita que el ejidatario MARTINEZ ASCENSION, sin sucesores registrados está inscrito en el Volumen T-160, con certificado parcelario número dieciséis, título 40520, según datos proporcionados por las Oficinas Centrales, documento expedido el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, lo que hace prueba plena atento los artículos 129 y 208 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y acredita la calidad de ejidatario del señor ASCENSION MARTINEZ, del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, México. El plano, escala 1:4,000 acredita el fraccionamiento del ejido definitivo del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, México, se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El plano, escala 1:20,000 acredita el proyecto y localización de los terrenos que se adjudican al poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que habían sido adjudicados al poblado de San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, según Resolución Presidencial del primero de abril de mil novecientos cuarenta y dos, documental que se estima conforme a los Artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La ejecutoria de Amparo Directo Administrativo número 257/94, acredita que el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, resolvió sobreseer en el juicio de garantías, promovido por AGUSTIN MARTINEZ REYES, y Otros de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Santiago Tepalcapa, en contra de actos del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, consistentes en la sentencia dictada en el Expediente TJA/10ºDFO/340/94, que declara nulos los documentos siguientes: Primera Convocatoria, fechada el veintiocho de setiembre de mil novecientos noventa y dos; el Acta de No Verificativo del ocho de octubre del mismo año; Segunda Convocatoria del ocho del propio mes y año, y Acta de Asamblea General de Ejidatarios del diecisiete de octubre del año aludido y consecuentemente, la elección del Comisariado Ejidal recaído en la presentación de AGUSTIN MARTINEZ REYES, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ MARTINEZ y Otros; y reclaman además, el desechamiento del Recurso de Revisión contra dicha sentencia, en virtud de que los ahora quejosos

Fueron destituidos de sus cargos y nombraron como nuevos titulares del Comisariado Ejidal a ASCENSION MARTINEZ MORENO, JOSE REYES MEJIA y VICTOR ORTIZ JIMENEZ como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, quienes se desistieron del juicio, solicitando el sobreseimiento del amparo, argumentando que ante dicha revocación de los puestos señalados, habían cesado los efectos del acto y acompañaron copia del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, en la que se acordó el desistimiento de la acción de amparo, lo que hace prueba plena, conforme los Artículos 129 Y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia fechada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrita por el Licenciado ALEJANDRO MONROY BERGOCHEA, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, acredita que en la asamblea del seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se llevó a cabo la elección de órganos de representación ejidal del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, habiendo resultado electos como presidente propietario del Comisariado Ejidal el señor ASCENSION MARTINEZ MORENO, como secretario JOSE REYES MEJIA, y tesorero VICTOR ORTIZ JIMENEZ y del Consejo de Vigilancia FELIX ALVAREZ ARIAS como presidente, PEDRO MORENO GARCIA y FORTUNATO PEREA PEREA como secretarios, lo que hace prueba plena al tenor de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- En virtud de que el codemandado señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, no compareció a defender sus intereses dentro del término de ley, se declaró precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, salvo prueba en contrario que pudiera ser comprobada mediante certificado médico que demuestre su imposibilidad materia que tuvo para no asistir a la audiencia, a la que fue emplazado debida y legalmente; en tal virtud, las recetas emitidas por el médico AGUSTIN NOVIÁ SERNA, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, visible a fojas treinta y cinco, así como la receta del ocano de noviembre del mismo año, agregada a fojas treinta y seis y la fechada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, visible a fojas sesenta, igualmente la receta expedida por la médico cirujano dentista MARIA GUADALUP AGUIRRE CERVANTES el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acreditan

que recetaron medicamentos al señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, pero sólo eso, no que dicha persona tuviera alguna imposibilidad física que le impidiera haber comparecido a la audiencia; y dichos profesionales nunca comparecieron a ratificar esas recetas, ni a justificar las prescripciones médicas ahí señaladas; por tanto, dichos documentos exhibidos por el demandado, carecen de valor probatorio, con apoyo en el Artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, además de que fueron objetados por la parte actora. Sin embargo, el Tribunal acordó favorablemente, que el escrito del demandado solicitando interrogar a los señores ASCENSION MARTINEZ MORENO Y FELIX ALVAREZ ARIAS, en diligencia del doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 127), y de lo manifestado por el señor ASCENSION MARTINEZ MORENO, se desprende, que sí conoce al señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, desde hace tres o cuatro años, quien tiene su domicilio en la Colonia Emiliano Zapata; que a parte del terreno donde vive dicha persona, tiene otra fracción de terreno en la ampliación de "Emiliano Zapata", que el terreno donde vive el señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, está subdividido porque ya entró la expropiación; que ya existe Decreto Expropiatorio respecto a ese terreno, pero que no es el que se le está demandado en este juicio; que la fracción de terreno que tiene el demandado en la Colonia "Emiliano Zapata", corresponde a la ampliación y está no se encuentra subdividida y tiene tres hectáreas aproximadamente y en sus recorridos como autoridad ejidal, ha visto algunas casas en ese predio, pero no tiene idea desde qué fechas existan esas construcciones y no conoce a ninguna de las personas que habitan en esas casas; que en los libros que maneja el Comisariado Ejidal, el terreno que ocupa el demandado lo tiene dentro de la zona de uso común, y no está sujeto a regularización de la tenencia de la tierra; que en una asamblea del mes de febrero, se les dió autorización como autoridad ejidal para demandar la restitución, porque de esa fecha para acá es comisariado; que no hizo ningún trámite de conciliación con el demandado antes de presentar la demanda ante este Tribunal. De lo manifestado por el señor FELIX ALVAREZ ARIAS; que sí conoce la fracción del terreno que se encuentra ubicada en la ampliación "Emiliano Zapata" y que se le está demandado al señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, la cual tiene una superficie de tres hectáreas aproximadamente y una fracción como de dos hectáreas

que se encuentra en la ampliación de "Emiliano Zapata" sí se encuentra ubicada y la otra no, que el deponente tiene aproximadamente un año como presidente del Consejo de Vigilancia y desde entonces ya estaban construídas las casas que se encuentran dentro del terreno el cual, hasta este momento no se encuentra en proceso de regularización de tenencia de la tierra; que antes de iniciar el presente juicio no tuvo ningún acercamiento con el demandado para un posible arreglo, sino que, hasta actualmente han tenido pláticas; que dentro de los libros que maneja el ejido, el terreno que se le reclama al demandado se encuentra registrado como terreno de uso común.

Ahora bien, la parte actora integrantes del Comisariado Ejidal de Santiago Tepalcapa, demanda del señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, la restitución de tres hectáreas de terreno, ubicadas, según lo manifiestan dentro de las Inmediaciones del área de uso común de la ampliación de dotación ejidal perteneciente al Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, superficie de la cual afirman, que se le concedió permiso al demandado para explotar la tierra, es decir, para sembrarla, no para crear asentamientos humanos irregulares; y piden la restitución de dicho predio con sus frutos y accesiones, además una indemnización por daños y perjuicios, así como el pago de gastos y costas del presente juicio; sin embargo con las pruebas presentadas por los citados actores, confesional de su contra parte, documental, inspección ocular e instrumental de actuaciones, en conjunto, no acreditan que el terreno que reclaman sea de uso común como pretenden los actores, ya que, según su propio dicho en el punto cinco del capítulo de hechos de su escrito de demanda, (fojas 02), confiesan que es cierto que se le concedió permiso al señor PANFILO SANCHEZ RUIZ para explotar la tierra, para el cultivo, lo que se confirma al desahogar la confesional del demandado, al formularle la cuarta posición en los siguientes términos: "¿Qué si es cierto como lo es, que se le entregó posesión de terrenos del ejido de Santiago Tepalcapa para que cultivara éstos desde hace algunos años?", contestando el absolvente "que desde mil novecientos sesenta y dos"; que en el punto cuarto del escrito de demanda en comento, los actores también confiesan que "se concedió en posesión provisional a algunos de los ejidatarios y campesinos con tierras abiertas al cultivo, con el destino específico de sembrar

dichas tierras dentro de la superficie laborable, pues como va dilimos, el diez por ciento de dicha superficie es laborable y lo demás es cerril". Por otra parte, del Acta de Asamblea de Ejidatarios, celebrada el treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó "dar por cancelada el Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, dejando sin efectos el aparcamiento provisional reconocido que contiene dicha acta, por así convenir a los intereses de la comunidad...", a lo cual, debe decirse que si hay una asamblea, en la que se acordó efectuar un aparcamiento económico en superficie laborable, y dicho acuerdo de asamblea generó derechos en favor de campesinos capacitados integrantes del poblado y durante muchos años, no es lícito, sin argumentos razonables y sin oír a los afectados, dejar sin efectos y desconocer los derechos generados por el acuerdo en referencia. Si bien es cierto, conforme a lo dispuesto por los Artículos 23 y 27 de la invocada Ley Agraria, las asambleas pueden tomar acuerdos, entre otros, para regular la vida interna en relación con la tierra y sus miembros, también lo es que estas tienen que ajustarse a la ley, pues de lo contrario incurren en violaciones al orden jurídico. Por otra parte, respecto a las personas que se encuentran dentro de las superficies en las que hay construcciones que detentan varias personas, según la inspección ocular practicada, se les deberá dejar a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que crean conveniente.

De todo lo expuesto, se concluye que con las pruebas que presentan los actores, la confesional del demandado, la testimonial, documental, inspección ocular e instrumental de actuaciones, se viene en conocimiento de que no probaron los extremos de su demanda, de lo que se infiere que el demandado detenta una fracción de terreno que está dentro del ejido demandante, en el área laborable y además que le fue concedido por acuerdo de asamblea, está pagando sus contribuciones al ejido y no es terreno de uso común; en consecuencia, es improcedente la demanda interpuesta por los miembros integrantes del comisariado ejidal.

En cuanto al pago de la indemnización por daños y perjuicios, así como el pago de gastos y costas del juicio que reclaman los actores, este Tribunal Unitario Agrario considera improcedente, en virtud de no estar acreditado en autos que se haya generado el derecho de los actores a su reclamo, pues no probaron que se les hubieran causado daños y perjuicios atribui-

bles al demandado ni que se hubieran originado gastos y costas en el presente juicio.

Por otra parte, los artículos 9º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 198 de la Ley Agraria, solamente establecen la procedencia del recurso de revisión en contra de las sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios en las controversias por límites de terrenos entre dos o más grupos ejidales o comunales y de éstos con pequeños propietarios, sociedades o asociaciones; en contra de las que resuelvan sobre restitución de tierras, bosques y aguas de los núcleos de población ejidal y comunal; y en contra de las que se dicten en los juicios de nulidad en los que se impugnen resoluciones emitidas por autoridades agrarias, hipótesis a las que se refieren las fracciones I, II y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, casos en los cuales no encuadra el asunto de que se trata el presente juicio, en el cual, como ya se explicó, se ventila un conflicto relativo a la tenencia de la tierra y una controversia entre los integrantes del Órgano de Representación del núcleo ejidal del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el señor PANFILO SANCHEZ RUIZ, por una fracción de terreno ubicada en dicho poblado; en consecuencia, en este caso no procede el recurso de revisión; sin embargo, en caso de inconformidad con el presente fallo, pueden recurrir al Juicio de amparo, con base en la Fracción III del artículo 212 de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y Fracción XIX del 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria vigente; 1º, 2º Fracción II y 18 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no acreditó su acción; en consecuencia,

**SEGUNDO:** Se declara improcedente la demanda interpuesta por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del ejido del poblado de Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán Izcalli y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en contra del señor PANFILO SANCHEZ RUIZ.

**TERCERO:** Se absuelve al señor PANFILO SANCHEZ RUIZ de las prestaciones que les reclaman los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado aludido.

**CUARTO:** Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro con apoyo en la Fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**QUINTO:** Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO:** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de esta Tribunal; y anótese en el libro de registro.

**SEPTIMO:** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

(Rúbricas)

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 2150/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. TEODORO MEJIA OSORIO, apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. ahora LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, en contra de PEDRO NIETO BEDOLIA Y GUADALUPE RETANA JIMENEZ el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señalo las doce horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de: un inmueble con construcción ubicado en Avenida Morelos No. 19 en Almoloya de Juárez que mide y linda al norte: 20.00 m con calle José María Morelos, al sur: 20.30 m con Ma. de la Luz Bernal al oriente: 36.30 m con Ma. Teresa Bernal S. al poniente: 37.00 m con calle Mariano Abasolo con una superficie de 738.50 m2. Sirviendo de base la cantidad de \$ 215.055.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen Postores, Toluca, México, a 28 de marzo de 1996.- Doy fe.- C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica.

1603.-4, 10 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**
**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS ERNESTO DUARTE GUERRERO, en contra de JOSE GUADALUPE ALVAREZ ROMERO, bajo el expediente número 1074/94-2, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto en el que se señalaron las once horas del día veintinueve de abril de este año, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en el número oficial número ciento treinta y cuatro de la calle de Nápoles en Valle Dorado de esta Ciudad y que se encuentra marcado con el lote nueve manzana treinta y siete.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los tableros de este juzgado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del, precio fijado en el avalúo del pento tercero que lo es la cantidad de (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS) convocándose para tal efecto postores.-Dado en Tlalnepantla, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

1613.-4, 10 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1318/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUMMA CIA. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de RUFINO POSADAS ESTEVEZ Y/OTRA, por auto de fecha 25 de marzo de 1996, se señaló a las 11:00 horas del día 25 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juzgado, consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1992, color negro ónix, cuatro puertas, estándar, motor RV122181, número de serie 3VVRA21GXNM060199, sin placas de circulación, cuatro puertas, con las siguientes características carrocería buen estado, pintura regular estado, parabrisas estrellado, espejos laterales, llantas media vida, motor regular estado, suspensión regular, compresión regular, amortiguadores regular, vestidura buen estado, tablero regular estado, tapetes regular estado, auto estéreo regular estado, batería mal estado y por lo que convocan postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por dicho remate por lo que se le asigna un valor comercial de: \$ 23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil.-Se expide la presente a los 28 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1637.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el presente expediente con el número 218/96, relativo a las diligencias de Información de Dominios promovidas por MOISES GONZALEZ GARCIA, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del lote de terreno ubicado en la calle del Trueno sin número en el barrio de Tlacopan, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con propiedad del señor Mario Ybarra Palmerin; al sur: 20.00 metros con servidumbre de paso; al oriente: 5.00 metros con calle del Trueno y al poniente: 5.00 metros con propiedad de la señora Juana Urrutia Viuda de Rojas; con una superficie de 100.00 metros cuadrados; la Ciudadana Licenciada ARMIDA RAMIREZ DUEÑAS juez séptimo civil de primera instancia del distrito judicial de Toluca, México.

Admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a primero de abril de mil novecientos noventa y seis.-C Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

1608.-4, 10 y 15 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

ROSAURA CONTRERAS AGUILAR, en el expediente número 421/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 455, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle Madrugada, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 27, al poniente: 9.00 m con calle Arandas, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, o por poderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.  
266-A1.-14, 27 marzo y 10 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

VICTORIA DILIEGROS AGUILAR DE PERDOMO, en el expediente número 229/95, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 460, de la Colonia Aurora, ubicada en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 9.00 m con lote 39, al poniente: 9.00 m con calle Perjura, el cual tiene una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimiento civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. Juzgado, copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente a los 17 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

267-A1.-14, 27 marzo y 10 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

RAUL ROMERO ERAZO.

SILVIA AGUIRRE RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 125/95, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 23 de la Colonia Romero de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 6, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 9.00 m con lote 40, al poniente: 9.00 m con Calle Morelos. Con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

268-A1.-14, 27 marzo y 10 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

C. CONCEPCION VILLAVERDE LEGORRETA.

CRISTINA CRISANTOS VILLAVERDE, IRMA CRISANTOS VILLAVERDE, EDUARDO CRISANTOS VILLAVERDE Y VIRGINIA CRISANTOS VILLAVERDE, en el expediente marcado con el número 1210/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 18, de la manzana 58, sección uno de la colonia Ciudad Lago, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.10 m con lote 19; al suroeste: 20.10 m con lote 17; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Winnipeg; al sureste: 10.00 m con lote 14, con una superficie total de 199.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

270-A1.-14, 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALEJANDRA DOMINGUEZ MEJIA, HILARIO ALDAY VILLA Y BENITO SANCHEZ SANTOS promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado, en el expediente número 56/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, respecto del bien inmueble ubicado en lote 11, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 12, al sur: 89.93 m con lote 10, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 8, con una superficie total de 3,600.15 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante este Tribunal con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica.

330-A1 -28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CATALINA DESILAGUA AVELIANO, ANGEL MORENO DESILAGUA Y JOEL GONZALEZ VARGAS, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, en el expediente número 62/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, respecto del bien inmueble ubicado en lote 12, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 13, al sur: 89.93 m con lote 11, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 7, con una superficie total de 3,600.15 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Tribunal por conducto de su representante legal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los

veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

331-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GREGORIO ESCALONA CONTRERAS Y CARLOS MENDOZA ESCALONA, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, en el expediente número 70/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de COFRACO, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en lote 2, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.15 m con vialidad existente, al sur: 40.90 m con lote 3, al este: 44.76 m con lote 18, al oeste: 45.00 m con lote 1, con una superficie total de 1,873.23 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante este Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

332-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN SANCHEZ GANTES, SANTOS SANCHEZ GANTES Y MARINO SANCHEZ GANTES, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, en el expediente número 59/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, respecto del bien inmueble ubicado en lote 10, manzana III, distrito I-72-B, del Fraccionamiento Habitacional denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.93 m con lote 11, al sur: 90.00 m con vialidad existente, al este: 40.03 m con vialidad existente, al oeste: 40.03 m con lote 9, con una superficie total de 3,601.30 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante este Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en éste distrito judicial. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón.-Rúbrica.

333-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN SANCHEZ GANTES, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, en el expediente número 54/96, juicio ordinario civil de usucapion en contra de SION CHEJA CHAYA, respecto de los siguientes bienes inmueble descritos. LOTE 21, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con calle (hoy calle Carpinteros) al sur: 25.00 m con lote 26, al este: 50.00 m con lote 22, al oeste: 50.00 m con lote 20, con una superficie total de 1,250.00 m2. LOTE 22 manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con calle (hoy calle Carpinteros), al sur: 25.00 m con lote 25 al este: 50.00 m con lote 23, al oeste: 50.00 m con lote 21, con una superficie total de 1,250.00 m2. LOTE 25, manzana III, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con lote 22, al sur: 25.00 m con calle (hoy calle Curtidores), al este: 53.87 m con lote 24, al oeste: 53.87 m con lote 26, con una superficie total de 1,346.75 m2. LOTE 26 manzana III, distrito I-81-B del Fraccionamiento Cuautitlan Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con lote 21 al sur: 25.00 m con calle (hoy calle Curtidores), al este: 53.87 m con lote 24, al oeste: 53.87 m con lote 26, con una superficie total de 1,346.75 m2. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del termino de treinta dias, contados a partir del siguiente al que surta efectos la ultima publicacion comparezca por si o por apoderado o gestor que pueda representarlo, ante este Tribunal con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldia asi mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le haran por Lista y Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en éste distrito judicial. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

327-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

En el expediente marcado ante éste juzgado con el número 949/95-1 relativo al juicio ordinario civil (usucapion) promovido por HERIBERTO PIÑON HERNANDEZ en contra de

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordenó, que toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se les emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término, no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldia y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 194 ya citado, fijándose además en la tabla de avisos de éste juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Telles Martínez.-Rúbrica

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que el señor SALVADOR MENDOZA WILLEBALDO, por su propio derecho, bajo expediente 868/95-2 promueve juicio ordinario civil en su contra demandándole la usucapion respecto del terreno del lote número 02 manzana 02, de la carretera Principal, de la colonia Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, el cual tiene una superficie de 200.00 m2, y que mide y linda: 10.00 m colinda con carretera a San Pedro, 10.00 m colinda con propiedad particular, 20.00 m colinda con lote número 3, 20.00 m colinda con lote número 1, por auto de fecha veintiocho de agosto del año proximo pasado se dio entrada a la demanda y por el de diecinueve de febrero del año en curso, por desconocerse sus domicilios se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por si o mediante apoderado que las represente, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla México, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesus E. Peña Ramos.-Rúbrica

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que JOSE HECTOR VAZQUEZ ROMERO bajo el número de expediente 700/95-7 relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha seis de julio de

año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha dos de febrero de: año en curso por desconocerse e domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a en que surtas efectos la última publicación apercibiéndoles que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda rerepresentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periodico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden las presentes a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario Lic. Lilia Cortez Angeles -Rúbrica.

1486 -28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 901/95-1

MARIA ANTONIA PALOMINO HERNANDEZ demandando en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones a) -La declaración Judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del lote sin número de la calle cerrada de Pirules de la colonia Ampliación Loma de La Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formo parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, cuya superficie, medidas y colindancias mas adelante se citarán para su identificación como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.66 m colinda con Andador Particular, al sur: 7.66 m colinda con Epifanio Gomez Dominguez, al oriente: 21.00 m colinda con Jesús Estrada Ojeda, poniente: 21.00 m colinda con Mario Sánchez Alarcón y Armando Martínez Bueno.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de éste Juzgado en la tabla de avisos una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a las demandadas que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

1486.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 675/95, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por BENITO GARCIA MALDONADO en contra de EUFROSINA BASTIDA SANCHEZ Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, el C. Juez Civil ordenó se emplace por edictos al demandado; de EUFROSINA BASTIDA SANCHEZ, la ratificación del contrato de compraventa de fecha nueve de junio de 1985 por el que adquiri una fracción del mencionado Rancho El Mirador. Así como el reconocimiento desde esa fecha he estado en posesión de dicha fracción que se encuentra ubicado en San Nicolás de Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, México, en calidad de propietario en forma continua, pacífica y de buena fe y en consecuencia se me otorgue la escritura a mi favor de dicho predio para que sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, debiéndose publicar por tres veces, de ocho en ocho días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México haciéndole saber que debere de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le haran en terminos de los articulos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario P.D. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

1487 -28 marzo, 10 y 22 abril

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: NICOLAS PEREZ PERALTA.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, bajo el expediente número 143/96, relativo al juicio ordinario civil, la señora RUFINA RODRIGUEZ INES, demanda de Usted, las prestaciones que refiere en dicha demanda, la que fue admitida en la vía y forma propuestas, por lo que por medio del presente, se emplaza a usted para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante el Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en Chimalhuacán, Estado de México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

325-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 20/96-2.

ANTONIA ROSAS JACINTO, en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y OTROS, el reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto al inmueble con casa en él construida, por haberla poseído desde el 1 de marzo de 1982 por medio de contrato de compraventa con el C. ANTONIO GONZALEZ QUINTOS teniendo una superficie total 218.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m. con calle pública; al sur: 10.00 m. con lote No. 16; al oriente: 21.83 m con lote No. 8; al poniente: 21.96 m. con lote No. 6. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose publicar tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, además insertar un edicto en la tabla de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, ordenado por auto de fecha 8 de marzo de 1996, se ordenó notificar al demandado C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI y otro, y se le apercibe que si pasado el tiempo no comparece por si o por apoderado que le represente se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expiden a los catorce días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

1486.-28 marzo. 10 y 22 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AGUSTIN LOPEZ QUIROZ

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, por su propio derecho, le demandan en el expediente 959/95-3, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto de la fracción de terreno, lote sin número, ubicado en la calle Urues Norte, colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, Estado de México y el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.50 m con propiedad de Francisco García Aragón, al sur: 21.90 m con propiedad de María Trinidad Vega O., al oriente: 6.30 m con calle Urues Norte; al poniente: 5.50 m con propiedad de Celestino Gutiérrez G., con una superficie total de 133.93 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por si, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho

días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas -Rúbrica.

1486.-28 marzo. 10 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 38/96-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PEDRO FLORES AVENDAÑO en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se ordenó, que toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, se les emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término, no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 194 ya citado, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

1486.-28 marzo. 10 y 22 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ADELA AREVALO GOMEZ.

En los autos del expediente número 1183/95, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEDRAZA, en contra de ADELA AREVALO GOMEZ, la C. Juez Interina del juzgado primero familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se emplaza a la demandada ADELA AREVALO GOMEZ por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia -Toluca, México, a 26 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón -Rúbrica

1483.-28 marzo. 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JORGE NAVA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, en el expediente número 60/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de DIAZ GUERRA AMABLE BRAVO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 15, manzana IV, distrito I-81-B, del Fraccionamiento Industrial denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.05 m con lote 14, al sur: 9.57 m con calle, al este: 44.51 m con curva de calle, al oeste: 81.24 m con lote 16, con una superficie total de 4,193.15 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

328-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JORGE NAVA GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante éste Juzgado, en el expediente número 67/96, juicio ordinario civil de usucapión en contra de BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, respecto del bien inmueble ubicado en lote 3, manzana I, distrito I-71-B, del Fraccionamiento Industrial denominado Cuautitlán Izcalli, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 88.74 m con lote 2, al sur: 88.10 m con lote 4, al este: 25.00 m con calle, al noroeste: 25.01 m con limite del Distrito, con una superficie total de 2,210.50 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca por conducto de su representante legal ante éste Tribunal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

329-A1.-28 marzo, 10 y 22 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y  
MIGUEL RIVACOBRA MARIN.

ARMANDO DIAZ ARUMIR, en el expediente mercado con el número 464/95-2, que se tramita en éste juzgado le demanda en 1a via ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 45, colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con Avenida del Canel; al oriente: 10.00 m con lote 31; al poniente: 7.00 m con calle once, con una superficie total de 195.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplazará para que comparezca a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de éste juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, un diario de mayor circulación y en los estrados de éste Juzgado. Se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1253.-15, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 1889/95.  
ANA MARIA LAIJA PEREZ.

MAXIMINA HERNANDEZ TORRES, ante este juzgado primero civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Tepanquiahua", ubicado en el barrio de Xolalpan, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacán, de Arista y perteneciente a este distrito judicial el cual mide y linda, al norte: en una primera parte: 3.53 m con Armando Lara, quebrando en línea recta con dirección hacia el sur, para hacer un primer oriente de: 7.30 m quebrando nuevamente en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer otro norte de: 6.40 m colindando ambas medidas con Pedro Hernández Torres, al sur: 9.93 m con calle San Francisco, al oriente: 15.80 m con calle Aztecas y al poniente: 23.10 m con Reyes Epifanio Hernández Torres, con una superficie total aproximada de: 182.66 m<sup>2</sup>. El Ciudadno Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido de que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México, a los 7 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

1254.-15, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 227/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor ENRIQUE BARAJAS COLON, en contra de RENE RAMIREZ GARCIA, el C. Juez señala las trece horas del día 23 de abril de 1996, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, en el presente juicio, sobre el bien inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.05 mts., con calle de Nueva Santa María, al sur: 10.50 mts, con milpa del señor Daniel Sánchez al oriente: 27.25 mts. con Margarita Ramírez E. poniente: 27.05 mts. con casa de Raúl García, con una superficie aproximada de: 292.40 mts. Anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 138,174.26 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.), convóquense postores.-Se expide el presente a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Escalona valdés.-Rúbrica.

1526.-10., 4 y 10 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ARCADIO GONZALEZ OLIVER.

CRUZ DOMINGUEZ YEBRA, en el expediente número 1512/94, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la usucapión, sobre una Fracción de terreno como Fracción Sur del lote 2, manzana 6, colonia Vergel de Guadalupe, de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 10.00 m con Fracción Norte del mismo lote; al sur: 10.00 m con Lote 3; al oriente: 10.00 m con calle Tuxtla Gutiérrez, y al poniente: 10.00 m con lote 1; con una superficie de 100.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentar se dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en día hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1253.-15, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL (PRIZO).

JESUS MEDINA MIRANDA, en el expediente número 1476/95-2, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 22, de la colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 24.00 m con lote 5; al sur: 24.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle Cuernavaca; al poniente: 10.00 m con lote 31; con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1253.-15, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. ANTELMA RODRIGUEZ PATIÑO.

El C. JOSE LUIS DIAZ JARDINES, le demanda en el expediente número 2/96, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ANTELMA RODRIGUEZ PATIÑO, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 11 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1258.-15, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1046/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AVILEZ NAVARRO JOSE SERGIO, en contra de ARTEMIO CASTAÑEDA SILVA, se han señalado las 11:00 horas del día 30 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes, automóvil marca Chevrolet, tipo Malibú modelo 1979 color blanco, número de Registro 4722342, número de serie II19LJM1131, sedan cuatro puertas, sin razón, con una llanta de refacción falta espejo lateral derecho, golpeado y abollado en toda la carrocería y con placas de circulación MSJ75 del estado de México, el cual se le asigna un valor de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), televisión marca Phillips, modelo MR20040324, serie 33173523, a color, regular estado, número de chasis 19 y 407-00AA, sin control remoto, al cual se le asigna un valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), Televisor marca Blue Point, modelo 82040CR, a color, chasis color negro, de 20", No. Serie 309233T8400061, regular estado el cual se le asigna un valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), Televisión marca Blue Point a colores, chasis café, de 20", modelo CT526V, serie 11805000-79, regular estado, sin control remoto, la cual se le asigna un valor de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Videocasetera Marca Sony, Chasis Superbetamax, No. Serie 1032040, Modelo SL-5400, regular estado, sin control remoto, la cual se le asigna un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Radio Grabadora, Marca Goldstar, Modelo CD-550A No. de Serie 20900431, la cual se le asigna un valor de \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El valor total comercial de los bienes mencionados con anterioridad es de \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por peritos, se convocan postores, quienes podrán concurrir a la misma debiendo aportar las dos terceras partes del precio fijado como postura legal.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de éste juzgado, expedido en Cuautitlán, México a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.- Rúbrica.-Atte. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.

356-A1.- 4, 10 y 15 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).**

En el expediente número 1277/95, que se tramita en éste Juzgado, JOSEFINA BORJA CORDOBA DE GARRIDO, le demanda al ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO), la usucapión del lote de terreno 33, de la manzana D, de la colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 34; al sur: en 20.00 m con lote 32; al oriente: en 10.00 m con lote 4; al poniente: en 10.00 m con calle de Colima, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Tomando en consideración que en autos se advierte que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO), en el presente juicio con fundamento en lo establecido en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al mismo por medio de edictos, que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos debe hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario del Juzgado Quinto Civil, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1253.-15, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 423/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC MAURICIO MIGUEL PEREZ, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL SANCHEZ CASTRO, en contra de FRUCTUOSO EUSTAQUIO ROMAN y MARIA DEL REFUGIO LOPEZ PEREZ, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, se señalaron las 10:00 horas del día 26 de abril del mismo año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Oriente 24, Lote 3, Manzana 497, Colonia San Isidro en Valle de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 28.70 mts. con Lote 2; sureste: 9.00 mts. con Calle Oriente 24; suroeste: 28.70 mts. con Lote 4; noroeste: 9.00 mts. Con lote 53 y una superficie total de: 258.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 160, volumen 109, Libro Primero, Sección Primera del ocho de noviembre de 1993 a nombre de FRUCTUOSO EUSTAQUIO ROMAN. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo base para el remate la cantidad de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, fijándose un tanto en la tabla de avisos de este juzgado.-Dados en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1521.-1o., 4 y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HISQUIO GASCA BALTAZAR.

SOFIA PEREZ DELGADO, en el expediente marcado con el número 1209/94, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 45, de la manzana 436-A de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 44, al sur: 17.00 m con lote 46, al oriente: 9.00 m con calle Bamba, al poniente: 9.00 m con lote 21. Con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>: Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

269-A1.-14, 27 marzo y 10 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE XONACATLAN, MEX.  
E D I C T O**

Expediente número 127/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN Y/O LIC. JUAN VICENCIO GONZALEZ, EVERARDO MAYA ARIAS, endosatarios en procuración del señor ALBERTO SANTOS MANJARREZ, en contra de MATEO GUADARRAMA SIERRA.

**SE HACE SABER.**

Que en los autos del expediente anotado al rubro, la Ciudadana Licenciada JUANA ZEPEDA ORTIZ, Juez de Cuantía Menor de Xonacatlán, Estado de México, dictó un auto que se publicó en términos de Ley, de fecha 26 de marzo de 1996, en donde se señalan las 12:00 horas del día 24 de abril de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado de fecha 29 de junio de 1995, consistente en: una cocina integral sin estufa, en color café, con tres gavetas superiores y dos inferiores, con fregadero de aluminio, de 2.40 m de longitud, setenta centímetros de ancho y altura de igual medida, con extractor marca Mabe, en conjunto en regulares condiciones de uso. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el avalúo respectivo rendido en el presente asunto, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado, por lo que convóquese a postores, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 762 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Dado en la población de Xonacatlán, México, a los 2 días del mes de abril de 1996.-C. Juez, Lic. Juana Zepeda Ortiz.-Rúbrica. C. Secretario, P.D. Eréndira Pérez González.-Rúbrica.

1638.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 260/96.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS LOPEZ URIBE, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble de propiedad particular denominado El Portal, ubicado en la población de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla de este distrito judicial, que mide y linda, al norte: 10.00 m con Onésimo Ramos, al sur: 10.00 m con calle Azteca, al oriente: 17.00 m con Trinidad Avila, y al poniente: 17.00 m con Beatriz Buendía Rico, con superficie total aproximada de 170.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en terminos de Ley, Texcoco, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1427.-26 marzo, 10 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/94 relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de MUEBLERIA NAVA DE SAN MATEO ATENCO, S.A. DE C.V. como deudor principal Y/O ISMAEL JESUS NAVA BUSTOS Y/O MARIA ELENA SANCHEZ DE LA TORRE en representación de su menor hija ELENA ELIZABETH NAVA SANCHEZ Y/O JESUS NAVA ORIHUELA como obligados solidarios y garantes hipotecarios, por auto de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las diez horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados, por este juzgado, consistentes en un inmueble a nombre de JESUS NAVA ORIHUELA ubicado en la calle Fuente de Eolo, lote número 4, manzana 23, actualmente marcado con el número 207, fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, municipio de Metepec, México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote número 3; al sur: 15.00 metros con lote número 5; al este: 8.00 metros con lote número 19, al oeste: 8.00 metros con calle Fuente de Eolo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 57641, volumen 160, Libro Primero, Sección Primera a fojas 57 de fecha 4 de junio de 1977. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$182,250.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble.-Se extiende la presente a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1619.-4, 10 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 1615/93, promovido por LIC MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y/o TEODORO MEJIA OSORIO, endosatario en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.A. en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ ZARZA Y TRINIDAD MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA ARELLANO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de una casa habitación ubicada en 16 de Septiembre No. 524, Barrio del Calvario en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con propiedad de Alfredo Sánchez; al sur: 32.00 m con Hermeinda Sánchez González; al oriente: 31.50 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 31.50 m con Ana Lilia Sánchez Zarza, con los siguientes datos registrales: asiento 829-1771, fojas 140, volumen 302, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1992, debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores.-Toluca, Estado de México, a 28 de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

1531.-1o., 4 y 10 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 181/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, promovido por CECILIO SANTIAGO FRANCISCO, respecto del inmueble que enseguida se describe, predio ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, con una superficie aproximada de 2,500.00 metros el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 50.00 m cincuenta metros, con propiedad del señor Pedro Nicolás Pérez; al sur: mide 50.00 m cincuenta metros, con Jesús Cecilio Santigado; al oriente: mide 50.00 m con camino que conduce a Loma del Astillero o Loma del Sitio; al poniente: mide 50.00 m con Eulogio García, en consecuencia publíquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1535.-1o., 4 y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1748/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de ERNESTO RODRIGUEZ GONZALEZ, se

señalaron las trece horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, consistente en un terreno en construcción de oficinas en dos niveles y construcción de casa habitación en obra negra en dos niveles anexa, ubicada en la calle de Fray Bernardino de Sahagun No. 209, Esq. con Constituyentes Pte. Colonia San Bernardino, Toluca, México, anteriormente conocido como fracción No. 1, del Barrio de San Bernardino, Toluca, México, la cual consta de lo siguiente: área de oficinas en dos niveles, primer nivel: Recepción y Despacho, Segundo nivel, Recibidor, Oficina Principal y 1/2 Baño, la casa, habitación en obra negra en dos niveles y consta de: Primer Nivel, Sala, Comedor, Cocina, 1 Baño completo, Garage, Jardín y Patio de Servicio, Segundo Nivel: 3 Recámaras, Sala de T.V., y 1 Baño completo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con la fracción No. 2; al sur: 16.60 m con Prolongación Calle de Constituyentes Pte.; al oriente: 20.00 m con la fracción No. 3; al poniente: 20.00 m con calle de Cañitos, actualmente Fray Bernardino de S., con una superficie de 332.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes: bajo el asiento número 1234-827, del volumen 148, del libro primero, sección primera de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasiones, durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a 26 de marzo de 1996.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1537.-1o., 4 y 10 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2150/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO CORONA BAUZA en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de la SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "LA COMUNIDAD I" y/o SRES. RAMON ESTRADA LIMON, MARIO REYES MARTINEZ, TOMAS ESTRADA ARELLANO, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ, FRANCISCO ESCOBAR GARCIA Y CIRO SERVIN LOPEZ, por auto de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas del día diecinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados consistentes en: 1.-Inmueble ubicado en la Comunidad de Temascaltepec, denominado Pata de Palo propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda al NTE: 65.00 mts. con Amelia Ocaña, al SUR: 70.00 mts. con Marcelino Estrada, al OTE: 20.00 mts. con camino a Santa Ana, al PTE: 17.00 mts con Juan Gutiérrez, con una superficie aproximada de 1248.87 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de octubre de 1972. 2.-Inmueble denominado La Joya ubicado en la misma localidad propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda: al NTE: 45.00 mts. con Carmen García, al SUR: 45.00 m con Margarito Ocaña, al OTE: 22.00 mts con Maximino Legorreta, al PTE: 22.00 mts. con Camino Real, con una superficie aproximada de 990.00 M2..

inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de octubre de 1972. 3.-Inmueble denominado El Plan ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAMON ESTRADA LIMON que mide y linda: al NTE: 37.65 mts. con Francisco Sánchez, al SUR: 37.10 mts. con Lidia Luján, al OTE: 28.00 mts. con Lorenzo Ocaña, al PTE: 26.00 mts con Amalia Tejada, con una superficie aproximada de 1009.12 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera, a fojas 148, Vol. XIV de fecha 27 de octubre de 1972. 4.-Inmueble denominado La Mora ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAMON ESTRADA LIMON, que mide y linda: al NTE: 67.00 mts. con Ignacio Estrada, al SUR: 62.00 mts. con Ignacio Estrada, al OTE: 58.00 mts. con Camino de Herraduras, al PTE: 52.00 mts. con Emilio Luján, con una superficie aproximada de 3,547.50 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 4,046, Lib. Primero, Sec. Primera a fojas 48, Vol. XIV de fecha 27 de octubre de 1972. 5.-Inmueble denominado El Caño ubicado en la comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ, que mide y linda: al NTE: 35.50 mts. con Camino Real, al SUR: 34.00 mts. con Leonor Ocaña, al OTE: 78.00 mts. con Ignacio Estrada, al PTE: 74.50 mts. con Sres. Carranza, con una superficie de 2649.68 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 313-83, fojas 70 frente, Vol. XXII, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 7 de abril de 1989. 6.-Inmueble ubicado en San Antonio Albarranes propiedad de CIRO SERVIN, LOPEZ, que mide y linda: al NTE: 74.10 mts. con Jesús Servin, al SUR: 69.00 mts. con Angela Nava, al OTE: 67.00 mts. con Abacuc Albarrán, al PTE: 68.00 mts. con Hilario de Nova, con una superficie aproximada de 4,829.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo el asiento No. 316-78, a fojas 71 frente, Vol. XXII, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 7 de abril de 1989. 7.-Inmueble ubicado en el Barrio de la Estancia de Tequesquipan, Mpio. de Temascaltepec, Méx., propiedad de FRANCISCO ESCOBAR GARCIA, que mide y linda al NTE: 171.00 mts. con Margarito Hernández, al SUR: 221.00 mts. con Alejo Luján y José Hernández, al OTE: 228 mts. con Margarito Hernández, José González y José Hernández, al PTE: 221.00 mts. con Alejo Luján, con una superficie aproximada de 44,002.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida No. 10456, Vol. XIX, Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 11 de abril de 1994. 8.-Inmueble denominado Pata de Palo ubicado en la Comunidad de Temascaltepec, Méx., propiedad de TOMAS ESTRADA ARRELLANO, que mide y linda al NTE: 145.00 mts. con Luis López y Juan Ocaña, al SUR: 92.00 mts. con Margarita Santana, al OTE 156.00 mts. con Isidro Ocaña, al PTE: 24.25 mts. con Francisco Mejía, con una superficie aproximada de 10,688.30 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, Méx., bajo la partida 10,341, Vol. XIX Lib. Primero, Sec. Primera de fecha 23 de febrero de 1984. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la actualización de avalúos siendo la cantidad de \$ 112,050.00 (CIENTO DOCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1540.-1o., 4 y 10 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1686/94 relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y OTRO apoderado legal de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el cual se señalan las once horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado, consistente en un bien inmueble ubicado en la Av. Federación número 1508 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 mts. con Salvador Rosano; al sur: 25.00 mts. con Guadalupe Moreno; al oriente: 7.00 mts. con calle de Federación; al poniente: 7.00 mts. con Francisco Cárdenas Vibas, con una superficie de: 158.90 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 144,954.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de 1996.-doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1604.-4, 10 y 15 abril.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 901/94-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por RAUL GOMEZ PORTUGAL RIVERA, en contra de MODESTA MORENO CALZADILLA Y/O ANACLETA ANTONIO COLIN, se han señalado las catorce horas del día diecinueve de abril del presente año para que tenga verificativo el remate de primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un inmueble ubicado en la Calle de Magnolia número dos en la Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda: al sureste en 36.00 m con lote no. 02, al noreste: en 11.70 m con lote no. 08, al suroeste: en 14.30 m con calle Prolongación Jaramillo, al noroeste: en 24.20 m con Calle sin nombre (actualmente calle Magnolia), Con Superficie total del predio 308.00 m2, valuada por los peritos designados en autos en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado, se expiden a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

353-A1.- 4, 10 y 15 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 279/96.  
TERCERA SECRETARIA.

JULIO GALICIA ALMARAZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio Atipa, ubicado en la población de Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 5.00 m con propiedad del señor Julio Galicia, al sur: 5.00 m con calle, al oriente: 57.00 m con Rafael Mancilla (hoy Raquel Rosas Mancilla), y al poniente: 57.00 m con Adrián Mancilla Buendía, con superficie de 285.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1427.-26 marzo, 10 y 24 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 154/96, NEREO VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 25.00 m con J. Jesús Yañez y Paula González, sur: 25.00 m linda con Erasmo Vega Cruz, oriente: 15.00 m linda con acceso, poniente: 15.00 m linda con Lucio Hernández Yañez. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp 149/96, SILVIA BECERRIL MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, de la comunidad de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: mide 15.00 m y linda con el señor Lucas Becerril González, sur: mide 12.25 m linda con el señor Luis Castro, al mismo sur sale una línea que mide: 36.20 m linda con el mismo señor, oriente: mide 36.90 m y linda con el señor Benjamin Valdez, poniente: mide 10.60 m y una línea que mide: 36.20 m y linda con terreno del señor Braulio González Rodríguez. Superficie aproximada de: 517.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 148/96, JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Atlacomulco, Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 38.20 m linda con Av. Atlacomulco, sur: 39.00 m linda con Mario Jiménez y Graciano González González, oriente: 15.60 m linda con calle sin nombre, poniente: 16.90 m linda con Graciano González González. Superficie aproximada de: 627.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 147/96, TERESA AMARO DE ARGUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza número 9, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 6.90 m linda con señora Guadalupe Blas Ortega, sur: 8.20 m linda con Vicente Blas Ortega, oriente: 6.60 m linda con Evaristo Blas Ortega, poniente: 7.00 m linda con Prolongación Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 51.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 146/96, FERDINANDO ESCAMILLA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rafael Favila número 2, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de: 10.40 y 10.15 m lindan con Raúl y Bernardo Escamilla Suárez, sur: 19.77 m linda con Ferdinando Escamilla Suárez, oriente: 10.40 m linda con una entrada, poniente: dos líneas de: 3.85 m y 8.15 m linda con Iglesia del Señor del Huerto Superficie aproximada de: 190.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 145/96, CARMEN MONDRAGON MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo norte número 44, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: dos líneas de: 7.00 m linda con Melecio Padilla, 12.12 m linda con Paulino Plata, sur: 20.00 m linda con El Seminario, oriente: 10.02 m linda con Pedro Colin, poniente: 7.86 m linda con Paulino Plata y 2.05 m linda con Calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 105.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril

Exp. 144/96, GREGORIO AGUIRRE SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 14.07 m linda con Isaias Martínez Rojo, sur: 12.17 m linda con calle S/N, oriente: 17.36 m linda con Hermenegildo Aguirre Sanabria, poniente: 17.36 m linda con Job Aguirre Sanabria. Superficie aproximada de: 227.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 143/96, LUCIA VAZQUEZ DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sur de esta población, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 11.15 m linda con Daniel Vázquez Rodríguez, sur: 11.90 m linda con calle Lázaro Cárdenas, oriente: 30.90 m linda con señor Rubio, poniente: 27.17 m linda con señor René. Superficie aproximada de: 323.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 141/96, VIDAL SANABRIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio Vélez, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 13.02 m linda con calle Antonio Vélez, sur: 8.40 m linda con Mercedes Vélez Vda. De del Mazo, oriente: 12.60 m linda con Mercedes Vélez Vda. de Del Mazo, poniente: 7.98 m linda con Mercedes Vélez Vda. De Del Mazo. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 140/96, MA. DE JESUS ALONSO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 12.50 m linda con Alejandro Suárez Maximiliano, sur: 14.80 m linda con Margarita Monroy Vda. De Escamilla, oriente: 14.00 m linda con Ma. de los Remedios Cárdenas, poniente: 14.00 m linda con una privada. Superficie aproximada de: 191.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 139/96, JACINTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 48.55 m linda con familia Monroy, hoy calle sin nombre, sur: 60.20 m linda con Florencio de la Cruz Hernández, oriente: dos líneas de: 24.40 m y 16.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 34.80 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2.060.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

1611.-4, 10 y 15 abril

Exp. 138/96, ALBERTO ANDRES RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco "Cuatro Milpas", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Margarita Monroy Vda. De Escamilla, hoy con Ernesto Legorreta Galindo, Andrés Legorreta G., sur: 25.00 m linda con Margarita Monroy Vda. De Escamilla, hoy Alberto Andrés Ruiz Ramírez, oriente: 11.00 m linda con un callejón, hoy con calle privada, poniente: 11.00 m linda con el señor Pastor, hoy con Juan Pastor. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 137/96, FELIX TAPIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Francisco Ruiz, sur: 20.00 m linda con Celia Guzmán, oriente: 20.00 m linda con Francisco Ruiz, poniente: 20.00 m linda con Francisco de la Cruz Guzmán. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 136/96, DANIEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlacomulco, México, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 17.68 m linda con Daniel Ortega Núñez, sur: 14.40 m linda con Lucila Vázquez, oriente: 20.60 m linda con Gregorio Cruz Pastor, poniente: 20.60 m linda con Maricela Martínez Cruz. Superficie aproximada de: 330.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

Exp. 142/96, SOLEDAD FLORENCIA ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Mora, calle El Capulin, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 17.5 m linda con Margarito González Flores, sur: 17.5 m linda con Guillermo González Dolores, oriente: 9.10 m linda con calle El Capulin, poniente: 8.80 m linda con Agripina González Vda. de Mercado. Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

1611.-4, 10 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

EXP. 425/96 INGENIERO AGRONOMO CIRILO SALVADOR DELGADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Amates", municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.00 m con Aurelia Vargas; al sur: 38.00 m con Celso Bernal; al oriente: 48.00 m con arroyo; al poniente: 55.00 m con calle Reforma. Superficie aproximada de: 1,790.25 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 1216/95, MARIO ORIHUELA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez poblado de San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Alicia Monroy; al sur: 26.00 m con Jaime Hernández; al oriente: 9.62 m con Esteban Hernández; al poniente: 10.00 m con calle Belisario Domínguez. Superficie aproximada de: 255.32 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 1581/95, SILVESTRE DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa Maria, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Rodríguez Contreras; al sur: 15.00 m con entrada; al oriente: 12.00 m con Juan Rodríguez Contreras; al poniente: 12.00 m con calle. Superficie aproximada de: 180.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de noviembre de 1995. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 1205/95, SALOMON SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango La Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71.60 m con calle; al sur: 95.50 m con Jorge Valdez; al oriente: 80.00 m con carretera de la línea de luz; al poniente: 77 m con calle. Superficie aproximada de: 6,558.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 341/96, JOSE HURTADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas (Totolmajac), municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 92.00 m con Jesús Popoca; al sur: 58.00 m con calle en proyecto, 14.00 m con Erminio Domínguez; al oriente: 82.00 m con Erminio Domínguez, 80.00 m con Angel Molina Delgado; al poniente: 182.00 m con Nicanor Figueroa. Superficie aproximada de: 12,700 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 414/96, EDMUNDO LOPEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 48.75 y 25.90 mts. con David Flores Sánchez y Eliseos Flores Flores; al sur: 85.50 mts. con Odilon Mendez Guadarrama y Raúl Flores Nava; al oriente: 83.00 mts. con Horacio López Mendez; al poniente: 68.15 y 21.60 mts. con carretera y Eliseo Flores Flores. Superficie aproximada de: 5,740.32 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 426/96 ARTURO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 7.40 m con Av. Hidalgo; al sur: 7.40 m con Alfredo Mendiola Figueroa; al oriente: 26.33 m con Alfredo Mendiola Figueroa; al poniente: 26.33 m con Alfredo Mendiola Figueroa. Superficie aproximada de: 194.842 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 427/96, JOSE HURTADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 195.00 m con Miguel Popoca; al sur: 186.00 m con Adan Mendez Trujillo y Beatriz Flores; al oriente: 117.50 m con Pablo Domínguez y Erminio Domínguez; al poniente: 32.00 m con carretera El Abrojo-Ixtapan de la Sal, 40.00 m con Beatriz Flores. Superficie aproximada de: 10,428.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 428/96, JUAN FRANCISCO PEDROZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 15, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 41.80 m Armando Bernal Garcia, Antonio Martinez Fuentes, Domingo Becerril y José González Popoca; al sur 41.40 m con Francisco Lugo Bustos, 2.20 m de amplitud de entrada por el lado sur; al oriente: 17.00 m con Francisco lugo Bustos; al poniente: 8.70 m con Angel Pedroza Guadarrama. Superficie aproximada de: 534.50 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 6 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 565/96, JAVIER CARLOS ALBARRAN ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El paraje denominado "La Loma" acera oriente de la Av. Matamoros, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte 47.00 m y colinda con Agustín Castañeda Arreño, al sur: 47.00 m y colinda con Lidia Domínguez Garcia y Hugo Guadarrá Domínguez; al oriente: 5.60 m y colinda con Joaquín Medina Ochoa; al poniente: 8.00 m y colinda con Av. Matamoros. Superficie aproximada de 319.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril

EXP. 565/96, ROBERTO PEDRO VELAZCO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El paraje de nominado "El Izote", municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 56.00 m y colinda con Javier Velazco; al sur: 58.00 m y colinda con el resto de donde se segrega esta fracción; al oriente: 10.00 m y colinda con prolongación de la calle Profr. Antonio Vázquez; al poniente: 10.00 m y colinda con Pablo Ayala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 577/96, ROBERTO ZATARAIN MANCILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo S/N, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 14.00 m con Ramón Herrera Guadarrama; al sur: dos líneas: 3.00 y 11.00 m con calle Ocampo y Vicente Flores; al oriente: dos líneas: 18.66 y 24.00 m con Alfredo Flores Garcia y Vicente Flores; al poniente: 42.80 m con Matilde Sotelo. Superficie aproximada de: 333.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 574/96. ODILON VICTORIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez No. 40 en San Martín Coapaxtongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 20.83 m y colinda con Romana Blanquel; al sur: 26.32 m y colinda con Maximino Blanquel; al oriente: 38.47 m y colinda con Juan Mejía Pichardo; al poniente: 33.36 m y colinda con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 907.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril

EXP. 573/96, JUAN MEJIA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez S/N en San Martín Coapaxtongo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 20.83 m con Romana Blanquel; al sur: 26.32 m con Maximino Blanquel; al oriente: 43.50 m con Gonzalo Mejía; al poniente: 38.47 m con Odilón Victoria Ramirez. Superficie aproximada de: 907.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 571/96, DIONISIO NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolotepec, San Martín, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 830.00 m con Evaristo Nava González, al sur: 830.00 m con Fernando Martínez Nava; al oriente: 50.00 m con Roberto Rubi Delgado; al poniente: 50.00 m con Río de las Flores. Superficie aproximada de: 41,500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 570/96, ALEJANDRO JESUS HERNANDEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el barrio de la segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 11.05 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 11.20 m con Blanca Esthela Juárez Nava; al oriente: 18.00 m con Esthela y Teresa Alvarez D; al poniente: 17.85 m con José Hernández Ortiz. Superficie aproximada de: 199.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 637/96, MANUEL DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Ferrería de la Ranchería de Yautepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 58.00 m con Eloy Tinoco; al sur: 99.50 m con Rafael Rea; al oriente: 282.50 m con Juan Arizmendi; al poniente: 273.00 m con Gumecindo Fuentes y Asención Domínguez. Superficie aproximada de: 21,782.81 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 643/96, MANUEL DOMINGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Rancho Escondido en Tlacopan, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 350.00 m con Elias Domínguez Morales; al sur: 350.00 m con Rosalio Andrade Sánchez y J. Asención

Domínguez Morales; al oriente: 63.00 m con Miguel Domínguez Morales; al poniente: 70.00 m con Román Domínguez Fuentes. Superficie aproximada de: 117.775 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 567/96, EVARISTO RANGEL ARIZMENDI COLIN Y LAURA SANCHEZ ARIMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en acera oriente de la 4a. calle de Dolores, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 51.00 m con Filiberto Arizmendi C.; al sur: 52.00 m con Francisca Arizmendi C.; al oriente: 14.40 m con Guadalupe y Filiberto Arizmendi C.; al poniente: 12.45 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 692.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 26 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 652/96, SONIA MENDOZA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Matamoros No. 12, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Angel Beltran García; al sur: 10.00 m con camino vecinal; al oriente: 10.00 m con Rosa Mendoza Diaz Leal, al poniente: 10.00 m con Agustina Mendoza Diaz Leal. Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 28 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo. Rúbrica.

1621.-4, 10 y 15 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

EXP. 269/96, ENRIQUE HUERTA CONDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama Esq. con Adolfo López Mateos, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.60 con calle Adolfo López Mateos; al sur: 6.75 con Jesús Carmona Escalona; al oriente: 11.10 con Guadalupe Colin; al poniente: 15.80 con calle Aldama. Superficie aproximada de: 90.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 22 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. Rúbrica.

1612.-4, 10 y 15 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S

EXP. 176/96. VICTORINA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuertel Tercero, municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 11.00 m linda con María de Jesús Mejía; al sur: 11.00 m linda con Ismael del Mazo, al oriente: 23.00 m María de Jesús Mejía; al poniente: 23.00 m linda con Guillermo Cárdenas. Superficie aproximada de: 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 175/96. JUAN CARLOS RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 25.50 m linda con Rigoberto Ruiz; al sur: dos líneas de 6.50 m y 18.50 m linda con barranca; al oriente: 20.00 m linda con Alfredo Mujica y barranca; al poniente: 37.50 m linda con Leonardo Ruiz Santos. Superficie aproximada de: 664.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 174/96. SANTOS CIRENIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maye El Fresno, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 30.00 m linda con Guadalupe Pérez Monroy; al sur: 55.00 m linda con barranca; al oriente: 95.00 m linda con Luis Flores Martínez; al poniente: 58.00 m linda con Guadalupe Martínez Herrera. Superficie aproximada de: 2,780.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 173/96. EMMA AGUIRRE CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 12.40 m linda con Víctor Dávila; al sur: 12.70 m linda con Eudelia Cárdenas de Aguirre; al oriente: 31.40 m linda con Emma Aguirre Cardenas; al poniente: 34.65 m linda con Ma. de la Luz Aguirre de González. Superficie aproximada de: 414.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril

EXP. 172/96. GERARDO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro "La Lagunita", municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 19.00 m linda con Salvador Mendoza C.; al sur: 19.00 m linda con Raúl Guzmán Bautista; al oriente: 10.00 m linda con camino de acceso; al poniente: 10.00 m linda con Jorge Cordero González. Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril

EXP. 171/96. GUADALUPE SANTOYO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 29.90 con Agustín Hernández; al sur: 19.30 m con privada S/N; al oriente: 10.00 m con Luis Santoyo Peña; al poniente: 15.70 con carretera a San Lorenzo Tlacotepec. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 170/96. LUIS SANTOYO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 26.26 m con Luis Santoyo Peña; al sur: 26.00 m con Enrique Peña del Mazo; al oriente: 39.20 m con Profra. Rosa Ma. Pérez Vega; al poniente: 44.00 m con Enrique Peña del Mazo. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica  
1611.-4, 10 y 15 abril

EXP. 169/96. LUIS SANTOYO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.00 m con Agustín Hernández; al sur: 20.00 m con privada S/N; al oriente: 10.00 m con José Legorreta López; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Santoyo Peña. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 168/96, ROSALINA CEDANO DE OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hondiga, Acambay, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 50.00 m linda con Jova Martínez; al sur: 50.00 m linda con camino; al oriente: 72.5 m linda con Rosalina Cedano de Ojeda, actualmente linda con Juana Pérez Rojas; al poniente: 72.5 m linda con Erasmo Becerril, actualmente linda con Emitio Becerril Becerril. Superficie aproximada de: 3,725.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 167/96, TARCISIO NAVA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 38.00 m linda con Samuel Mendoza Lovera; al sur: 38.00 m linda con José Ramiro Nava Guerrero; al oriente: 31.48 m linda con Samuel Mendoza Lovera; al poniente: 31.48 m linda con Rafael Valencia. Superficie aproximada de: 1,196.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 166/96, ROSARIO CONTRERAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 83.00 m linda con Ma. del Carmen Colín C.; al sur: 110.00 m linda con Elena Colín Colín; al oriente: 27.00 m linda con Celso Colín Pérez; al poniente: 49.00 m linda con Nicolás Colín y Elena Colín. Superficie aproximada de: 1076 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 165/96, ENRIQUE CASIO ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Monroy C., municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 24.50 m linda con Antonio Valencia M.; al sur: 18.60 m con Modesta Mondragón O.; al oriente: 12.00 m linda con Joaquín Cordero G.; al poniente: 15.00 m linda con calle Guadalupe Monroy C. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 164/96, PAULINO VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón de la Candelaria, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.85 m linda con Alfonso González Monroy, al sur 19.30 m linda con servidumbre de paso de Vicente, Alberto y Paulino Vega Cruz; al oriente: 35.35 m linda con Vicente Vega Cruz; al poniente: 37.20 m linda con Mónica Plata. Superficie aproximada de: 777.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 163/96, FELIPE DE LA CRUZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: dos líneas de 24.00 m linda con Margarito y Francisco de la Cruz, 32.00 m linda con Margarito y Francisco de la Cruz; al sur: 24.00 m linda con Margarito de la Cruz; al oriente: dos líneas de 12.00 m linda con Margarito y Francisco de la Cruz, 45.50 m linda con María Becerril; al poniente: 72.00 m linda con Margarito Cruz. Superficie aproximada de: 2,081.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 162/96, EMMA AGUIRRE CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 8.67 m linda con Víctor Dávila; al sur: 8.67 m linda con Eudelia Cárdenas de A.; al oriente: 30.95 m linda con Emma Aguirre Cárdenas; al poniente: 31.40 m linda con Emma Aguirre Cárdenas. Superficie aproximada de: 270.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.  
1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 161/96, MARICELA VALDEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 20.30 m linda con Arturo Velázquez; al

sur: 23.05 m linda con Tomás Sotelo Velázquez; al oriente: 12.50 m linda con Francisco Carreño; al poniente: 13.00 m linda con calle privada. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 160/96, JUAN SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 58.00 m linda con Paulino Flores hoy Pedro Bajonero Alcantara; al sur: 61.23 m linda con Anastacio Hernández de Jesús y Armanda Hernández Vda. de Lovera; al oriente: 41.23 m linda con Moisés Colín Monroy; al poniente: 37.60 m linda con Modesto Becerril Escobar. Superficie aproximada de: 2350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 159/96, DANIEL SALDIVAR BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 39.90 m linda con Carlos Plata; al sur: 72.00 m linda con Francisco Becerril; al oriente: 95.80 m linda con mi propiedad; al poniente: 131.70 m linda con María Martínez. Superficie aproximada de: 6,259.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril

EXP. 158/96, ERASMO VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 26.00 m linda con Nereo Vega Cruz; al sur: 30.00 m linda con camino vecinal; al oriente: 45.00 m linda con privada o acceso; al poniente: 45.00 m linda con Lucio Hernández Yáñez. Superficie aproximada de: 1260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 157/96, EVA REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 12.00 m colinda con privada permutada por Benito Colín Yáñez y Francisco Colín Cárdenas; al sur: 12.00 m linda con Salvador Regalado Hernández; al

oriente: 30.00 m linda con Salvador Regalado Hernández; al poniente: 26.80 m linda con Porfiria Hernández. Superficie aproximada de: 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril

EXP. 156/96, AURELIA CHAVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: tres líneas de 6.50, 8.50, 8.80 m linda con Virgilio Vázquez Partida; al sur: dos líneas de 8.60, 17.30 m linda con calle Bugabilias; al oriente: no tiene medida por terminar en punta; al poniente: 11.50 m linda con Carmen Sanabria González. Superficie aproximada de: 142.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril.

EXP. 155/96, GREGORIO CRUZ PASTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Isidro Fabela S/N, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: dos líneas de 6.60 y 6.60 m linda con Agustín Valencia Becerril; al sur: tres líneas de 15.00 m, 5.50 m, 5.55 m, linda con Josefina Ortega Nuñez; al oriente: cuatro líneas de 11.60 m, 3.15 m, 26.25 m, 8.95, lindan con Maricela Escobar Jiménez; al poniente: siete líneas de 7.00 m, 4.00 m, 3.50 m, 2.40 m, 2.00 m, 1.15 m, 23.47 m, lindan con Daniel Ortega Nuñez. Superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de Febrero de 1996. El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores. Rúbrica.

1611.-4, 10 y 15 abril

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4092/96, FRANCISCO SALAZAR ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.35 m con Tomás González García; al sur: 8.70 m con calle privada sin nombre; al oriente: 42.60 m con Matilde González Sebastián; al poniente: 42.60 m con Saturnina González Mendieta. Superficie de 362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1527 -1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4041/96, AMALIA CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Angelín s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Guadalupe Castañeda Sánchez, al sur: 8.50 m con Armando Albarrán Olivares, al oriente: 12.00 m con Privada San Angelín; al poniente: 12.00 m con Sergio Montes de Oca. Superficie de 102.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1534.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 3445/96, REYES GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 11-B, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.00 m con Privada Puerto México; sur: 29.00 m con María Romero de Arcos; oriente: 9.00 m con calle Puerto México; poniente: 9.00 m con Juana González Martínez. Superficie aproximada de 261.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1543.-1o., 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 409/96, JUAN MANUEL DIAZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Pera, en Miriapan, Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, Estado de México, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Sra. Marcelina Mayén; sur: 12.00 m linda con Privada Veracruz; oriente: 32.00 m linda con Armando Rodríguez Nieto; poniente: 32.00 m linda con Benito Rodríguez Nieto. Superficie aproximada de 384.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1541.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 410/96, ZACARIAS RAMIREZ TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gustavo Baz 89, barrio San Miguel, municipio de Xonacatlán, Estado de México, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 9.75 m linda con calle Gustavo Baz; sur: 9.75 m linda con Guadalupe Bernal Cleto; oriente: 19.00 m linda con Lucio Felipe; poniente: 16.10 m linda con Gerardo Saavedra Atilano. Superficie aproximada de 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1542.-1o., 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 01/96, BACILIO LEAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tianguistongo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.30 m colinda con Ascensión Meléndez Hernández, sur: 47.40 m colinda con calle Isabel la Católica, oriente: 44.40 m colinda con Salomón Leal Pérez, poniente: 64.66 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 2,200.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 02/96, SALOMON LEAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tianguistongo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 47.50 m colinda con Ascensión Meléndez Hernández, sur: 49.30 m colinda con calle Isabel la Católica, oriente: 26.40 m colinda con Félix, poniente: 44.40 m colinda con Bacilio Leal Pérez. Superficie aproximada de: 1,713.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 117/96, ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, actualmente Delegación de Laguna Verde, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, terreno denominado El Huamuchil, mide y linda: norte: 330.00 m colinda con Juan Francisco, sur: 356.00 m colinda con Paula Salinas, oriente: 47.00 m colinda con Angel Jacinto, poniente: 117.00 m colinda con Roberto Cesário. Superficie aproximada de: 28,126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 545/96, AGUSTIN AHUMADA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Ubicación, calle de Iturbide No. 54, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas 9.60 m y 1.65 m con Ernesto García Gómez, sur: 9.50 m con calle de Iturbide, oriente: 26.90 m con Miguel Hernández Pedroza, poniente: en dos líneas 7.40 m y 16.00 m con Ernesto García Gómez. Superficie aproximada de: 82.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 552/96, ISABEL GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San Juan Zochiaca, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 53.40 m con Melitón Garfías Linares, sur: 53.40 m con Juana Linares Garfías, oriente: 8.30 m con Juana Linares Garfías, poniente: 8.30 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 432.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 104/1996, C. ANGEL MENDOZA AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo La Concepción, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 215.00 y 30.00 m con Crecenciano Martín Polo, sur: 127.00 y 63.00 m con Tomás Victoriano Encarnación, oriente: 219.00 y 14.70 m con Patricio Polo, poniente: 99.00 y 81.80 m con Crecencio Martín Polo. Superficie aproximada de: 42,525 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 105/1996, C. EDUARDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 101.50 m con Crecencio Martínez Gutiérrez, noreste: 58.30 m con Crecencio Martínez Gutiérrez, sur: 207.30 m con Francisco

Sánchez Paredes, Asunción Zamudio García y José del Carmen Fernández Nicolás, oriente: 109.80 m con Silvestre Lagunas Alcántara, poniente: 140.60 m con calle camino Real. Superficie aproximada de: 22,930.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 106/1996, C. POLO ALEJANDRO PENINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 102.75 m con Felipe Dionicio, sur: 99.00 m con camino, oriente: 80.50 m con Felipe Dionicio, poniente: 47.00 m con Felipe Dionicio. Superficie aproximada de: 6,430.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 107/1996, C. FRANCISCO MURILLO RAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 116.00 m con Eufemia Monroy, sur: 136.00 m con Anselmo A. Galván, oriente: 134.00 m con Anselmo Galván, poniente: 143.00 m con el vendedor (José Carmen Monroy Lugo). Superficie aproximada de: 1-74-48 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 108/1996, C. LUIS RIVAS LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 40.00 m con José Peña Hernández, sur: 40.00 m con Aurelio Correa Hernández, oriente: 10.00 m con una calle, poniente: 10.00 m con una calle. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 109/1996, C. ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 37.00 m con Pánfilo

Hernández Mendoza, sur: 37.00 m con José García Mendoza, oriente: 15.00 m con calle, poniente: 15.00 m con Laura Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 555.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 110/1996, C. GABINA MORENO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tuchucuitlapilco, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 305.56 m con Cándido y Francisco Trejo, sur: 238.00 m con un callejón, oriente: 84.00 m con un callejón, poniente: 43.50 m con Lorenzo Martínez. Superficie aproximada de: 1-70-73 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 111/1996, C. ESTEBAN DE LA LUZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 8.30 m con Jaime Almaraz García, sur: 8.30 m con Benita Miranda de la Luz, oriente: 8.00 m con Francisco de la Luz Miranda, poniente: 7.80 m con Enriqueta Maldonado. Superficie aproximada de: 65.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 112/1996, C. FRANCISCO DE LA LUZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 8.00 m con Jaime Almaraz García, sur: 8.00 m con Benita Miranda de la Luz, oriente: 8.00 m con Benita Miranda de la Luz, poniente: 8.00 m con Esteban de la Luz Miranda. Superficie aproximada de: 64.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 113/1996, C. REYNA CONSUELO MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: en dos líneas de 31.08 y 10.61 m con una calle, sur: termina en punta con Isidro

Hernández M., oriente: 24.11 m con Javier González Martínez, poniente: 30.74 m con Isidro Hernández Monroy. Superficie aproximada de: 503.11 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de marzo de 1996. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 891/03/96, C. INDALECIA VELARDE GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 32, Sta. Ma. Tlayacampa, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 16.45 m linda con Av. Hidalgo, sur: 17.20 m linda con lote 12, oriente: 11.70 m linda con el Sr. Galán, poniente: 17.20 m linda con lote 14. Superficie aproximada de: 243.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 819/6/96, C. FRANCISCO DANIEL LIMA NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tecuesconco, Sec. Embajadas, Col. Cd. Cuauhtémoc, Av. de Las Torres S/N., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 15.124 m linda con Sebastián Coronel, sur: 14.483 m linda con Av. de Las Torres, al este: 5.504 m linda con Sebastián Rivero, al oeste: 7.310 m linda con Francisco Salas. Superficie aproximada de: 94.550 noventa y cuatro metros quinientos cincuenta milímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 1033/11/96, C. SERGIA REYNA GONZALEZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tecuesconco, Sec. Embajadas, Col. Cd. Cuauhtémoc, Av. de Las Torres S/N, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda; norte: 9.714 m con Sebastián Coronel, sur: 9.842 m linda con Av. de Las Torres, al este: 11.965 m linda con Elizabeth Mata, al oeste: 13.152 m linda con Sebastián Coronel. Superficie aproximada de: 122.482 m<sup>2</sup>, ciento veintidós metros cuatrocientos ochenta y dos milímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 1034/12/96, C. ISRAEL RIVERA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres S/N., P.D. Tecuexconco, Sección Embajadas, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.058 m linda con Sebastián Coronel, sur: 10.001 m linda con Av. de Las Torres, al este: 8.780 m linda con Francisco Salas, al oeste: 10.005 m linda con Blanca Lima. Superficie aproximada de: 93.923 m<sup>2</sup>., noventa y tres metros novecientos veintitrés milímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 18194/644/95, C. MARIA DE JESUS MAYA DE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepetzintla, lote 2, poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.80 m linda con lote 3, sur: 42.20 m linda con lote 1, oriente: 15.00 m linda con calle Alvaro Obregón, poniente: 10.25 m linda con calle Gaseoducto. Superficie aproximada de: 607.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 18195/645/95, C. GLORIA MAYA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepetzintla, lote 3, poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 28.00 m linda con propiedad privada, sur: 36.80 m linda con lote 2, oriente: 17.00 m linda con calle Alvaro Obregón, poniente: 17.80 m linda con calle Gaseoducto. Superficie aproximada de: 519.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 821/8/96, C. FRANCISCO SALAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tecuexconco, Sec. Embajadas, Col. Cd. Cuauhtémoc, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.069 m linda con Sebastián Coronel, sur: 12.001 m linda con Av. de Las Torres, al este: 7.310 m linda con Francisco Daniel Lima, al oeste: 8.780 m linda con Israel Rivera. Superficie aproximada de: 96.537 m<sup>2</sup>., noventa y seis metros quinientos treinta y siete milímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 1o. de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 498/14/96, C. ROGELIO EDGARDO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Hoja Ancha, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 50.70 m linda con el mismo comprador, sur: 77.00 m linda con Abundio Nava, oriente: 69.20 m linda con Fili Gutiérrez y Constantino Casas, poniente: 41.00 m linda con Valentín Garibay. Superficie aproximada de: 3,518.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 1824/30/96, C. LUCIANO NOE ZURBIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche Sin Número, Col. Los Reyes, en el poblado de Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 42.45 m linda con propiedad de Alberto Valdez, sur: 39.85 m linda con propiedad de Héctor Romero, oriente: 19.25 m linda con calle Campeche, poniente: 21.50 m linda con propiedad de Felipe Reyes. Superficie aproximada de: 838.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. I.A. 820/7/96, C. BLANCA LIMA NEGRETE DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tecuexconco, Sec. Embajadas, Col. Cd. Cuauhtémoc, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.046 m linda con Sebastián Coronel, sur: 8.001 m linda con Av. de Las Torres, al este: 10.005 m linda con Israel Rivera, al oeste: 10.985 m linda con Elizabeth Mata. Superficie aproximada de: 93.958 m<sup>2</sup>., noventa y tres metros novecientos cincuenta y ocho milímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1532.-1o., 4 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4152/96, JUAN SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, Privada de Libertad S/N, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 38.00 m con

Privada de Libertad; sur: 38.00 m con María Trinidad Mulia; oriente: 16.00 m con Reginaldo Delgado Chávez; poniente: 16.00 m con Rubén Delgado Chávez. Superficie aproximada de: 608.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4153/96, MARIO ESPINOZA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.85 m con Mateo Mejía; sur: 10.45 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 4.25 m y 5.00 m con María Susana Camacho Mendoza; poniente: 14.30 m con Cándido García. Superficie aproximada de: 84.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4154/96, GERARDO ERNESTO GUEVARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Barrio San Nicolás, camino a Mexicaltzingo S/N, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 70.50 m con Rosa Rojas Vda. de Figueroa; sur: 75.00 m con Ernestina Hernández; oriente: 20.70 m con camino a Mexicaltzingo; poniente: 20.00 m con Rosa Rojas Vda. De Figueroa. Superficie aproximada de: 1,455.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4155/96, SANTA GILDA BAUTISTA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Maximiliano Alvarez No. 205, colonia de los Doctores, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Luz Chávez de Aceves; sur: 30.00 m con María de Jesús Fabila Vda. De Espinoza; oriente: 16.00 m con calle Dra. Maximiliano Alvarez; poniente: 16.00 m con María Sánchez Vázquez. Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4156/96, JOSE LUIS RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio No. 313, Barrio de San Mateo, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m con J. Socorro Ramírez Sánchez; sur: 5.55 m con calle Pedro Ascencio; oriente: 44.65 m con Jesús Bernal Mercado; poniente: 35.70 m con Alfonso Ramírez González y 5.55 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 667.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4157/96, JAVIER Y ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 52, barrio Santiaguito, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.50 m con José Vicente Villada y 11.35 m con Jesús Alarcón; sur: 32.64 m con Sergio y Rosa Elena Valdez; oriente: 30.75 m Felipe Lara; poniente: 9.30 m con Concepción Mejía Degollado y 12.60 m con Jesús Alarcón. Superficie aproximada de: 793.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4158/96, VICTORIA IRASEMA VILCHIS ELIAS, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MIRNA DEL ROCIO Y KARLA IRASEMA ARIZMENDI VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Archundia S/N, barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.40 m con Fidelina Silvia Elias Ruiz; sur: 27.30 m con Víctor Luis y Gabriela Arizmendi Vilchis; oriente: 16.90 m con Santiago González Carrillo; poniente: 16.05 m con calle Jesús Archundia. Superficie aproximada de: 483.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4159/96, VICTORIA IRASEMA VILCHIS ELIAS, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES VICTOR LUIS Y GABRIELA ARIZMENDI VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Archundia S/N, barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.45 m con Mirna del Rocio y Karla Irasema Arizmendi Vilchis y 19.80 m con Gema y Dolores González; sur: 17.65 m con Matiana Díaz y 24.00 m con propiedad de la capilla; oriente: 19.40 m con Gema y Dolores González y 2.30 m con calle Vicente Guerrero; poniente: 17.40 m con calle Jesús Archundia. Superficie aproximada de: 519.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4160/96, BLANCA NIEVE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manzanillo S/N. San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.30 m con Antonio González; sur: 22.30 m con Privada de Manzanillo; oriente: 6.70 m con Margarito González Flores y 6.30 m con Margarito González Flores; poniente: 13.00 m con María Guadalupe Cruz Cruz. Superficie aproximada de: 289.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4161/96, GENARO ALCANTARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, San Francisco Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Miguel Hidalgo y 13.30 m con Josefa Alcántara Espinoza; sur: 23.30 m con Guillermo Serrano Jiménez; oriente: 15.00 m con Josefa Alcántara Espinoza y 13.40 m con Guillermo Serrano Jiménez; poniente: 27.50 m con María del Carmen Velázquez y Vicente Alcántara Ramírez. Superficie aproximada de: 665.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4162/96, JOSEFA ALCANTARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N. San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Miguel Hidalgo; sur: 15.00 m con Genaro Alcántara Espinoza y Guillermo Serrano J.; oriente: 15.00 m con Guillermo Serrano Jiménez; poniente: 15.00 m con Genaro Alcántara Espinoza. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4163/96, MARIA EUGENIA ALARCON GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Tenango Km. 6.5 S/N, barrio San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.50 m con dolores Isabel Alarcón B., Gutiérrez; sur: 14.50 m con camino privado C. Miguel Alarcón B.,

oriente: 17.20 m con camino privado C. Miguel Alarcón B., poniente: 17.20 m con Alfonso Moctezuma Malagón. Superficie aproximada de: 249.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

Exp. 4164/96, MARIA ENCARNACION EREYVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional Esquina Chihuahua, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.90 m con Antonio Ramos; sur: 29.90 m con calle Chihuahua; oriente: 85.00 m con Avenida Nacional; poniente: 85.00 m con Ignacio Martínez Río. Superficie aproximada de: 2,541.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1533.-1o., 4 y 10 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 309/96, MIRIAM LOZADA BARCEINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno con construcción en estado ruinoso en él existente, denominado Sin Nombre, ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.10 m con Narciso Ramírez Soto; al sur: 26.90 m con Alfredo García Ramírez; al oriente: 24.54 m con Juan Ramírez; al poniente: 23.10 m con calle Insurgentes. Con superficie total de 642.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores Libien Avila.-Rúbrica.

1520.-1o., 4 y 10 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 613/95, VICTORIANO GONZALEZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 16.00 m con Margarita Petronilo Matias; sur: 6.30 m con camino vecinal y Av. Independencia; oriente: 23.00 m con Avenida Independencia; poniente: 20.10 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 240.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 22 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

1524.-1o., 4 y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, Notario Público 35, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 17,124, de fecha 22 de marzo de 1996, ante mí el señor GERARDO GUEFEN HERNANDEZ, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SILVIA NORMA HERNANDEZ Y CASILLAS, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la Testadora, reconociendo sus derechos hereditarios, y de Albacea designados, aceptó el cargo y manifestó que procederá a formular el inventario y los avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., 25 de marzo de 1996.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 35.  
TLALNEPANTLA, MEX.

1491.-29 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 14  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "13,163", ante mí, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se protocolizó la radicación del Trámite Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALESSANDRO BASIGNANA OSTI, la señora GILIANA ROSETTA PERISSINI, aceptó la Institución de Unica y Universal Heredera, así mismo el señor RENZO BOTTA, aceptó el nombramiento de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.  
1497.-29 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 14  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "3,093", ante mí, el dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora TERESA SOLORZANO MARTIN, los señores LEONCIO, SERGIO, ENRIQUE Y ARCELIA, todos de apellidos ROMERO SOLORZANO, aceptan la Institución de unicos y universales herederos, hecha en su favor. Así mismo la señora YOLANDA ROMERO SOLORZANO, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.  
1498-29 marzo y 10 abril

**NOTARIA PUBLICA No. 14  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "3,064", ante mí, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se radicó la sucesión testamentaria de la señora AMELIA GARCIA VIGUERAS DE FERNANDEZ, el señor RAUL FERNANDO RIVERA, reconoció la validez del testamento y aceptó la institución de unico y universal heredero, hecha en su favor. Así mismo aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.  
1499 -29 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
PUBLICACION NOTARIAL**

EXP. No. 25.

ESC. No. 25,089/627.

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Interinc de la Notaría Pública No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en Escritura Pública No. 24,463, de fecha 18 de agosto de 1995, se inició ante mí, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOAQUIN BOHIGAS BOSCH.

El señor JOAQUIN BOHIGAS BOSCH, repudió el legado instituido en su favor, la señora MONTSERRAT BOSCH PARGA VDA. DE BOHIGAS, reconoce la validez del Testamento y sus derechos, aceptó la herencia, asimismo la señora MARIA DEL MAR BOHIGAS BOSCH DE DOT, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete declarando que en su oportunidad procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos.

ATENTAMENTE.  
LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.

335-A1.-29 marzo y 10 abril.